

Secretaria de Movilidad y Transporte Departamental del Valle del

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:76233001000033778703

1. FECHA Y HORA: 17/06/2022 11:43:03
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Kilometro 26 mas 600 Vijos

3. PLACA: SKN293

4. MATRICULADO EN: Zipaquira

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN: C29

Conducir un veh culo a velocidad superior a la m xima permitida

6. Clase de servicio: Publico

7. Tipo de veh culo: TRACTO/CAMION

8. Radio de acci n: Nacional

9. Modalidad de transporte: Carga

9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificaci n: Cedula Ciudadania 98342161

Licencia de conducci n:

Categoria:

Expedici n:

Vencimiento:

Nombre: Carlos Armando Aguirre Telpiz

Direcci n:

Edad:

Tel fono:

Celular: 3117937370

Municipio: Yumbo

Autorizo a la autoridad de tr nsito para que se le notifique v a correo electr nico a la siguiente direcci n:

Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TR NSITO

13. PROPIETARIO:

Identificaci n:

Propietario:

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

NIT:

Tarjeta de operaci n:

15. DATOS AGENTE DE TR NSITO:

Agente de tr nsito: JORGE ANDRES REYES ZORRILLA

Placa: SMV02902

Entidad:

NOTA: EL AGENTE DE TR NSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O D DIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO P BLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIR  EN LA SANCION PREVISTA EN EL C DIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSEDAD IDEOL GICA EN DOCUMENTO P BLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACI N

Patio N :

Direcci n:

Placa Gr a:

Consecutivo:

Informaci n adicional de la infracci n:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO D AS H BILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETAR A DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - DAGUA".

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TR NSITO:

viola la ley 769 del 2002 art culo 55-131 n mero de prueba 0205-040 velocidad 67 kilometros..

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificaci n:

Nombre:

Direcci n:

Tel fono:



Firma bajo gravedad de juramento

Agente

Presunto Infractor